



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones actividades deportivas 2023

BDNS (Identif.): 681606.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681606>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: subvenciones actividades deportivas que se encuentren comprendidas entre el 1 de diciembre del ejercicio anterior a la convocatoria y el 30 de noviembre del ejercicio de la convocatoria.

2. – *Beneficiarios*: asociaciones y clubes deportivos que desarrollen su actividad en Medina de Pomar o que representen o tengan un interés social sobre el municipio.

3. – *Cuantía*: 25.000 euros.

4. – *Plazo*: treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 14 de marzo de 2023.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez